CONVÍAS S.A.S
CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES
NIT: 811.009.579-5

INFORME #4

SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

OBJETO:

CONTRATO N°12-6-10043-25
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, COLEGIO SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, ESTACIÓN DE POLICÍA SAN ANTONIO DE PRADO, SANTA CRUZ Y GIRARDOTA Y LAS DEMÁS DEPENDENCIAS DEL GASTO, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE

FRENTE DE OBRA:
AREA METROPOLITANA DE VALLE DEL ABURRA

CONTRATISTA
CONVIAS S.A.S

INTERVENTORÍA
POLICIA NACIONAL

PERIODO:
OCTUBRE DEL 2025

REALIZADO POR

PAOLA RESTREPO

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento presenta los programas a implementar en la gestión de seguridad y Salud en el Trabajo del proyecto MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ.

CONVIAS S.A.S En el desarrollo de actividades relacionadas con la construcción de otras obras de ingeniería civil, la empresa está comprometida con la implementación y ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), con el fin de proteger a los trabajadores en todos los centros donde opere. Este compromiso se refleja en el mejoramiento continuo de sus procesos, así como en la adecuación de espacios seguros, lo cual es fundamental para garantizar la comodidad y la seguridad del personal durante la ejecución de las obras.

1. OBJETIVO GENERAL

Garantizar condiciones adecuadas, seguras y saludables de trabajo para el personal vinculado al proyecto incluye la implementación de señalización y delimitación de las zonas de obra y de acopio de materiales, así como la habilitación de pasos peatonales seguros. En los casos en que los andenes no estén disponibles, se debe asegurar el tránsito continuo de los peatones hasta un punto seguro, minimizando cualquier riesgo asociado al desarrollo de las actividades.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

2.1. Prevenir, mitigar y controlar los impactos ambientales relacionados con la seguridad y salud en el trabajo durante el desarrollo del proyecto.

2.2. Prevenir accidentes laborales y operacionales en el área de obra.

2.3. Garantizar el cumplimiento de los requisitos legales aplicables en materia de seguridad y salud en el trabajo para la organización.

2.4. Promover la responsabilidad compartida en todos los niveles de la organización para fomentar un ambiente de trabajo sano y seguro para el personal directo, contratistas y subcontratistas, contribuyendo al fortalecimiento de una cultura del cuidado dentro de la obra.

2. COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

2.1 Seguridad social

Los empleados son afiliados previamente a la Administradora de Riesgos Laborales Colmena, a una Entidad Promotora de Salud (EPS) del régimen contributivo, a un fondo de pensiones y a la Caja de Compensación Familiar Comfama.

La documentación correspondiente es enviada a la interventoría para su respectiva verificación, incluyendo las afiliaciones al Sistema General de Seguridad Social y la planilla de pago de la seguridad social.

ANEXO 1. Seguridad social MES AGOSTO PAGA EN SEPTIEMBRE DE 2025– Control de Seguridad Social

2.2

Relación del personal vinculado

ID	NOMBRES Y APELLIDO	AREA
98667288	FABIO ARLEY ARIAS BEDOYA	OPERATIVO
PTT94915752103	GABRIEL YOVANNY SERRANO BRACAMONTE	OPERATIVO
8429803	JUAN EVANGELISTA MORALES	OPERATIVO
PT95868831012	JOSE FELIPE AVILA LUGO	OPERATIVO
1017225355	JORGE ALEJANDRO COLORADO	OPERATIVO
71213963	CARLOS MARIO CHAVARRIA	OPERATIVO
98519417	JAIRO DE JESUS MOLINA MOLINA	OPERATIVO
1046668424	GENARO ANTONIO ALVAREZ CARDONA	OPERATIVO
1128438195	PAULA ANDREA ARANGO RAMIREZ	OPERATIVO
1038106618	EIDER FERNANDO GARCIA MORELO	ADM
1037667035	JHEISON JOAQUIN BOCANEGRA AGUILAR	ADM
7249231	EZEQUIEL RESTREPO RESTREPO	ADM
1038405039	YEISON BETANCUR	OPERATIVO
1036614232	ANDRES FELIPE GOMEZ ZULETA	OPERATIVO
1001595508	BENJAMIN RODRIGUEZ JIMENEZ	OPERATIVO
PTT6439	CARLOS ALBERTO ROMERO SANCHEZ	OPERATIVO
1020443085	DIEGO ARMANDO GUISAO GUISAO	OPERATIVO
6644430	EMILIANO MANUEL URANGO JARAMILLO	OPERATIVO
1064897057	JOSE ALFREDO MADERA ALVARES	OPERATIVO
1066510962	JOSE CARLOS MADERA RANGEL	OPERATIVO
PT5112020	JOSE ENRIQUE AMESTY REVEROL	OPERATIVO
71783648	JOSE WILSON BILLAMIL	OPERATIVO
1003287104	JOSUE BARRETO MADERA	OPERATIVO
80727401	LUIS ALBERTO DIAZ	OPERATIVO
1017233362	ALEJANDRO GARCIA VELEZ	INGENIERO
43729796	CLAUDIA ALZATE SANCHEZ	SUPERVISORA DE OBRA

1017227903	JUAN DAVID MARTINEZ ROLDAN	INGENIERO
1036676695	ANLLI PAOLA RESTREPO VELASQUEZ	SST
71933519	GENARO ANTONIO ALVAREZ	OPERATIVO
70851836	GUSTAVO ALBERTO HENAO ARROYAVE	OPERATIVO
15536259	HECTOR MACHADO	OPERATIVO
1128415996	MICHELL LEONARDOFOREROURBANO	OPERATIVO
1104416754	RIGAEIL ANTONIO RICARDO MONTES	OPERATIVO
1133797148	OSWALDO JAVIER GUEVARA CALDERON	OPERATIVO
1040738142	FRANQUI ESTIVEN CARDONA GARCES	OPERATIVO
1025643026	DANIEL ALEXIS MORENO GALEANO	OPERATIVO
3826499	JOSE FELIPE AVILA LUGO	OPERATIVO

2.3 Evaluaciones médicas ocupacionales

Objetivo del Programa de Evaluaciones Médicas Ocupacionales
La empresa tiene como propósito identificar y evaluar las condiciones físicas y psicológicas de los aspirantes y trabajadores, a través de exámenes médicos ocupacionales que permitan diagnosticar oportunamente el estado de salud de cada individuo. Esto con el fin de diseñar e implementar programas de prevención, control y seguimiento de enfermedades laborales, contribuyendo así a mejorar la calidad de vida de los trabajadores y la productividad organizacional.
Asimismo, se establecen los lineamientos para la realización de los exámenes médicos ocupacionales, en cumplimiento de lo estipulado en la **Resolución 2346 de 2007**, aplicables a todos los colaboradores de **CONVIAS S.A.S.** Se recomienda a todas las partes interesadas garantizar el estricto cumplimiento de estos lineamientos, como parte integral del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Evaluaciones médicas. (PARA ESTE PERIODO NO SE CUENTA CON INGRESOS)

3. AUSENTISMO LABORAL

Gestión del Ausentismo y Evaluación de Indicadores en el SG-SST
Según la definición de la **Organización Mundial de la Salud (OMS)**, el ausentismo se entiende como la falta de asistencia de los empleados a sus puestos de trabajo por causas directa o indirectamente evitables, tales como enfermedades comunes o laborales, accidentes dentro o fuera del ámbito laboral—, así como ausencias por visitas médicas, permisos personales dentro de la jornada laboral o ausencias injustificadas, ya sea durante toda la jornada o parte de ella.
En concordancia con esta definición y como parte del compromiso con

la mejora continua en la gestión de los riesgos laborales, **CONVIAS S.A.S.** ha establecido un procedimiento específico para el control y análisis del ausentismo laboral. Este procedimiento incluye la definición de **indicadores clave del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)**, los cuales permiten monitorear y evaluar la implementación efectiva de las estrategias de control de riesgo.
Los indicadores definidos están enfocados en **mediciones de resultado**, tales como:

- Índice de frecuencia de accidentalidad.
- Tasa de accidentalidad.
- Incidencia de enfermedad laboral.
- Costos asociados a la accidentalidad.
- Índice de ausentismo laboral.

Estos indicadores sirven como herramientas fundamentales para la toma de decisiones, la identificación de tendencias y la implementación de acciones preventivas y correctivas que contribuyan a la protección de la salud de los trabajadores y al fortalecimiento del entorno laboral seguro.

4. ACCIDENTES DE TRABAJO E INVESTIGACIONES

Procedimiento para la Notificación, Reporte e Investigación de Incidentes, Accidentes y Enfermedades Laborales

La empresa **CONVIAS S.A.S.** ha establecido un procedimiento formal para la **notificación, reporte e investigación** de los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales que se presenten dentro de la organización. Este procedimiento tiene como objetivo principal **identificar y analizar los hechos** con el fin de determinar las causas directas e indirectas que dieron origen al evento.

La finalidad de este análisis es **priorizar e implementar acciones correctivas y preventivas** que contribuyan a la **eliminación o minimización de condiciones de riesgo**, promoviendo así un entorno laboral más seguro, mejorando la calidad de vida de los colaboradores y aumentando la productividad organizacional.

Adicionalmente, este procedimiento permite dar **cumplimiento a las obligaciones legales** establecidas en la normativa colombiana vigente en materia de **Seguridad y Salud en el Trabajo**, garantizando así el compromiso de **CONVIAS S.A.S.** con la protección de la salud y el bienestar de sus trabajadores.

N/A No se presentaron Accidentes Laborales

5. Inducción y Entrenamiento para Nuevos Colaboradores.

La empresa **CONVIAS S.A.S.** ha establecido un procedimiento de **inducción y entrenamiento** dirigido a todos los nuevos colaboradores, con el objetivo de integrarlos adecuadamente a la cultura organizacional, a las condiciones del entorno laboral, así como a los deberes, derechos y beneficios inherentes a su vinculación. Esta inducción busca generar un compromiso consciente y efectivo por parte del trabajador con los objetivos institucionales, promoviendo así el cumplimiento de los resultados esperados y el fortalecimiento del clima laboral.

Es política de la empresa no permitir el ingreso de ningún trabajador a sus funciones sin haber recibido previamente esta inducción.

Una vez el colaborador haya cumplido con todos los **requisitos de contratación** y se haya formalizado la firma del **contrato laboral**, deberá obligatoriamente participar en el proceso de **inducción general y específica**, así como en el entrenamiento inicial correspondiente al cargo, antes de asumir cualquier responsabilidad operativa dentro de la organización.

6. ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DOTACIÓN

Procedimiento para la Elección, Uso, Inspección, Reposición y Cuidado de los Elementos de Protección Personal (EPP)
En el marco del **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)**, la empresa **CONVIAS S.A.S.** ha establecido un procedimiento específico para la **selección, uso adecuado, inspección, reposición y mantenimiento de los Elementos de Protección Personal (EPP)**, con el objetivo de proteger la integridad y salud de los trabajadores que, en el desarrollo de sus actividades, están expuestos a peligros que no pueden ser eliminados completamente mediante controles de ingeniería o administrativos. Este procedimiento es de **aplicación obligatoria para todo el**

personal cuyas funciones impliquen exposición a riesgos físicos, químicos, biológicos, mecánicos, ergonómicos o de cualquier otra índole, y que requieran protección adicional mediante el uso de EPP.

Entrega y seguimiento:

Cada vez que un trabajador requiere la reposición de elementos o dotación, la empresa realiza la **entrega oportuna de los EPP**, registrando dicha entrega en la **planilla de control individual de EPP**, con el fin de llevar un **seguimiento detallado por colaborador**, garantizando así la trazabilidad del uso y la gestión de estos elementos.

La empresa también promueve la **capacitación periódica** sobre el uso, mantenimiento y cuidado adecuado de los EPP, con el fin de prolongar su vida útil, asegurar su eficacia y fomentar la corresponsabilidad en la protección de la salud laboral.

Para este periodo no se registra entrega o cambio de elementos de protección personal.

7. RELACIÓN DEL PROGRAMA DE CAPACITACIONES

El objetivo del programa es elaborar, desarrollar y ejecutar un plan integral de capacitación, promoción, prevención y entrenamiento, alineado con los criterios establecidos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), así como con sus actualizaciones normativas. Este plan estará orientado a satisfacer las necesidades específicas de cada proceso de la organización, con el fin de garantizar que todos los colaboradores cuenten con el nivel de competencia requerido para el desempeño seguro y eficiente de sus funciones.

Alcance:

Este programa aplica a todos los colaboradores, contratistas y subcontratistas de CONVIAS S.A.S cuyas actividades o servicios estén directa o indirectamente relacionados con riesgos para la salud y seguridad en el lugar de trabajo.

8. RELACIÓN DE INSPECCIONES DE SEGURIDAD REALIZADAS

El objetivo de este procedimiento es identificar y controlar oportunamente las condiciones subestándar presentes en los lugares de trabajo, las cuales puedan alterar la dinámica normal de la organización. Estas condiciones representan factores de riesgo que pueden generar interrupciones en los procesos productivos, deterioro de bienes materiales, enfermedades laborales, daños al medio ambiente o accidentes de trabajo.

Mediante este procedimiento, se busca prevenir la ocurrencia de incidentes y garantizar la mejora continua del desempeño en seguridad y salud en el trabajo, en concordancia con los principios del SG-SST y la normatividad legal vigente.

9. TAREAS DE ALTO RIESGO

El sistema de permisos para trabajos en caliente tiene como objetivo **reducir el riesgo de lesiones personales y pérdidas materiales**, así como **promover actitudes seguras y saludables en el desarrollo de actividades que impliquen fuentes de ignición**. Este sistema busca estimular la cooperación, la responsabilidad y la participación de todos los trabajadores involucrados, fortaleciendo la cultura de seguridad en la organización.

Los permisos para trabajos en caliente constituyen una herramienta preventiva esencial y hacen parte integral del **plan de ejecución de actividades clasificadas como de alto riesgo**. Cuando se implementan de forma adecuada combinando el buen juicio, la comunicación efectiva y el conocimiento técnico del trabajo a realizar, contribuyen significativamente a mejorar la seguridad operativa, la calidad del trabajo y el impacto positivo del Sistema de Gestión de

Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

10. LISTADO DE ANEXOS

ANEXO 1. SEGURIDAD SOCIAL

ANEXO 2. RELACION CARTA DE CONTUIDAD LABORAL DE TRABAJADORES VINCULADOS AL PROYECTO

ANEXO 3. ECONOMICO

Paola Restrepo

FIRMA DEL RESPONSABLE